

# Bienestar para la Alimentación y Atención de la Infancia, inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil



## Requisitos de Acceso

- Identificación oficial con fotografía del padre, madre o tutor, en original y copia.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o del infante y de su padre, madre o tutor, en original y copia.
- *Para el caso de grupos migrantes, personas extranjeras, en situación de calle o víctimas de violencia, que no cuenten con la CURP se hará omisión a dicho documento.*
- Comprobante de domicilio (Recibo de luz o agua o predial o constancia de residencia expedida por la Alcaldía o documento que acredite un servicio básico) original y copia.

## Acceso al Programa

- Para tener **acceso a este Programa Social**, considerando las características de las **personas en situación de calle, víctimas de violencia, riesgo, abandono o indigencia** es requisito solo presentar solicitud por escrito, se solicitará que proporcione los datos personales y la documentación que dispongan, a través de documento de identificación o de manera verbal, así mismo se solicitará al interesado encontrarse pernoctando prioritariamente dentro del perímetro de esta demarcación, en el Albergue para personas en Situación de Calle o la Casa Violeta de esta Alcaldía.
- Para la inscripción de las niñas y niños a los CENDIS ubicados en la Alcaldía, se deberán sujetar a las disposiciones vigentes.
- Para conocer los requisitos de ingreso y permanencia puede dirigirse con el personal de la J.U.D de Atención a Centros de Desarrollo Infantil, ubicada en Av. Francisco del Paso y Troncoso, No. 219, Col Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía, segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 11-33, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.